



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO las XIX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Jornadas contienen un temario de gran interés para esta Fiscalía de Estado.

Que es intención que el personal que se desempeña en este Organismo se capacite constantemente, a efectos de eficientizar el servicio que se brinda.

Que las mismas se desarrollarán durante los días 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 1993 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que las personas indicadas en este caso para asistir a las mencionadas Jornadas son el Secretario de Asuntos Administrativos Dr. Marcelo Raúl MONESTEROLO y el Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Comisionar al Secretario de Asuntos Administrativos Dr. Marcelo Raúl MONESTEROLO y al Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA, durante los días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 1993 a la ciudad de Mar del Plata, a efectos

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
FISCALIA DE ESTADO

de que asistan a las XIX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo.

ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de inscripción de los Abogados mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Autorizar la extensión de dos órdenes de pasajes por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES - USHUAIA.

ARTICULO 4º.- Autorizar la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos aproximadamente, para cada uno de los concurrentes.

ARTICULO 5º.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 0-1-40-101-012-01220-237.

ARTICULO 6º.- Notifíquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **132** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - USHUAIA, hoy **19 NOV 1993**

Dr. EDUARDO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur